

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****85****PARLA NÚMERO 3**

EDICTO

**D./DÑA. TRINIDAD SANCHEZ RAMOS LETRADO/A DE LA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN N^º 03 DE PARLA**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 411/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N^º 89/2017

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. AURORA DE BLAS HERNANDEZ

Lugar: Parla

Fecha: catorce de junio de dos mil diecisiete

Vistos por mí, Dña. Aurora de Blas Hernández, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 3 de Parla, los presentes autos n. 411/17 de juicio por delito leve de AMENAZAS, siendo denunciante DÑA. MICHELLE ESPERANZA PEÑA MATOS y denunciado D. CATALIN IULIAN PLATON habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Catalin Iulian Platón del delito leve por el que había sido denunciado, con declaración de las costas del juicio de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. CATALIN IULIAN PLATON , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID, expido la presente.

En Parla, a 14 de noviembre de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/39.598/17)

BOCM-20171214-85

